

REGLAMENTO

Copa Mundial Sub-20 de la FIFA
Nueva Zelanda 2015



FIFA[®]

Fédération Internationale de Football Association

Presidente:	Joseph S. Blatter
Secretario General:	Jérôme Valcke
Dirección:	FIFA FIFA-Strasse 20 Apdo. postal 8044 Zúrich Suiza
Teléfono:	+41 (0)43 222 7777
Fax:	+41 (0)43 222 7878
Internet:	FIFA.com

REGLAMENTO

Copa Mundial Sub-20 de la FIFA
Nueva Zelanda 2015
30 de mayo – 20 de junio de 2015

1. Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apartado de correos
8044 Zúrich
Suiza
Tel.: +41 (0)43 222 7777
Fax: +41 (0)43 222 7878
Sitio web: FIFA.com

2. Comisión organizadora de la Copa Mundial sub-20 De la FIFA

Presidente: Jeffrey Webb
Vicepresidente: Hany Abo Rida
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. Asociación organizadora: Asociación de fútbol de Nueva Zelanda

Presidente: Mark Aspden
Secretario General: Andy Martin
Dirección: North Harbour Stadium
Stadium Drive
Albany
Auckland
Nueva Zelanda
Teléfono: +64-9/414 0175
Fax: +64-9/414 0176
Sitio web: www.nzfootball.co.nz

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Disposiciones generales	6
1. Copa Mundial Sub-20 de la FIFA	6
2. Competición preliminar	7
3. Comisión organizadora de la FIFA	7
4. Asociación organizadora	9
5. Asociaciones participantes	10
6. Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva	12
7. Reemplazo	14
8. Asuntos disciplinarios	14
9. Litigios	15
10. Protestas	15
11. Asuntos médicos y dopaje	17
12. Disposiciones de orden económico	18
Disposiciones de orden técnico de la competición final	20
13. Número de equipos	20
14. Criterios de convocatoria	20
15. Sorteo	21
16. Formato de la competición	22
17. Fase de grupos	22
18. Octavos de final	24
19. Cuartos de final	25
20. Semifinales	25
21. Final y partido por el 3. ^{er} puesto	25
22. Partidos amistosos previos a la competición	26
23. Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos y llegada a las sedes	27
24. Infraestructura y equipamiento de los estadios	27
25. Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	31
26. Banderas e himnos	32
27. Instalaciones de entrenamiento	32
28. Listas de jugadores y acreditación	33
29. Alineación y banquillo	36
30. Equipamiento	38
31. Arbitraje	41
32. Reglas de Juego	42
33. Detección automática de goles	42
34. Trofeo, distinciones y medallas	42
35. Gestión de entradas	44
36. Derechos comerciales	45

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Disposiciones finales	46
37. Casos excepcionales	46
38. Casos imprevistos	46
39. Idiomas	46
40. Derechos de autor	46
41. Declaración de renuncia	46
42. Entrada en vigor	47
Apéndice: Reglamento del concurso Fair Play	48

1 Copa Mundial Sub-20 de la FIFA

- 1.**
La Copa Mundial Sub-20 de la FIFA (en adelante, “la competición”) es una competición deportiva de la FIFA incorporada a los Estatutos de la FIFA.
- 2.**
La competición se disputa cada dos años. Por regla general, toda asociación afiliada a la FIFA puede participar en la competición.
- 3.**
La participación en la competición es gratuita.
- 4.**
La competición consta de una competición preliminar y una competición final.
- 5.**
Todos aquellos derechos que en este reglamento no se cedan a la asociación organizadora, a una asociación participante o a una confederación serán propiedad de la FIFA.
- 6.**
El Reglamento de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Nueva Zelanda 2015 (en adelante, “el reglamento”) regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las asociaciones participantes en la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Nueva Zelanda 2015, así como de la asociación organizadora, ya que forma parte integrante del contrato de la asociación organizadora (“HA”, por sus siglas en inglés). El reglamento y todas las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las personas participantes y relacionadas con la preparación, organización y disputa de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Nueva Zelanda 2015.
- 7.**
Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en el presente reglamento se remite a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2 Competición preliminar

1.

Conforme a los Estatutos de la FIFA, se delega en las confederaciones la organización de la competición preliminar, según la estructura vigente. Las confederaciones deberán redactar un reglamento de la competición preliminar y enviarlo a la secretaría general de la FIFA para su aprobación, al menos tres meses antes del inicio de dicha competición.

2.

Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:

- a) acatar este reglamento;
- b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición preliminar sean resueltas por la respectiva confederación de acuerdo con el reglamento presentado. La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas asociaciones no afiliadas a una confederación, a petición de una de ellas, o en cualquier caso estipulado explícitamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
- c) competir con deportividad.

3 Comisión organizadora de la FIFA

1.

La Comisión Organizadora de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA (en adelante "la comisión organizadora de la FIFA"), nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es quien organiza la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Nueva Zelanda 2015 y es responsable de la organización de la competición final de conformidad con los Estatutos de la FIFA.

2.

En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Las decisiones adoptadas por estos órganos entrarán en vigor de inmediato, pero estarán sujetas a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.

3.

Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:

- a) supervisar los preparativos generales, determinar el formato de la competición, organizar el sorteo y formar los grupos;
- b) aprobar las fechas, las sedes y los horarios de los partidos;
- c) aprobar la selección de estadios y terrenos de entrenamiento, de acuerdo con el HA y tras consultar con la asociación organizadora;
- d) nombrar a los comisarios de partido;
- e) decidir en los casos de partidos suspendidos (v. Regla 7 de las Reglas de Juego) y, si corresponde, remitir el caso a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
- f) aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;
- g) aprobar la selección de los laboratorios acreditados por la AMA que se han escogido para llevar a cabo los controles de dopaje a partir de la propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- h) informar de los casos relacionados con el art. 6 del presente reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
- i) decidir en caso de protesta y tomar las medidas necesarias para certificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con los criterios de convocatoria, de los que se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. art. 10, apdo. 3 y art. 14, apdo. 5 del reglamento);
- j) reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
- k) decidir en los casos en que las asociaciones miembro participantes no cumplan los plazos o los requisitos formales a la hora de remitir la documentación necesaria;
- l) decidir sobre cambios en el calendario de partidos en casos excepcionales;
- m) decidir en los casos de fuerza mayor;

- n) tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea competencia de otro órgano conforme al presente reglamento o los Estatutos de la FIFA.

4.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su subcomisión o *bureau* son firmes, vinculantes e inapelables.

4 Asociación organizadora

1.

El Comité Ejecutivo de la FIFA ha nombrado a la Asociación de Fútbol de Nueva Zelanda ("la asociación organizadora") anfitriona de la competición final de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA 2015.

2.

La asociación organizadora es la responsable de organizar, albergar y celebrar la competición final. Creará un Comité Organizador Local (en adelante, "el COL") de acuerdo con el HA, el cual regula las relaciones laborales entre la FIFA y la asociación organizadora. Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA, y todas las decisiones de esta última serán definitivas.

3.

Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición final se estipulan en el HA. Estas incluyen, entre otras:

- a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios y sus inmediaciones, los campos de entrenamiento, los hoteles y en otros recintos vinculados a la competición. Se tomarán las medidas necesarias, entre las que se incluye el suficiente personal de campo y de seguridad, al objeto de garantizar la seguridad y prevenir brotes de violencia;
- b) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;
- c) contratar, tras consultar con la FIFA, un seguro que cubra todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad civil para los estadios, la organización local,

los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final a excepción de los miembros de la delegación (v. art. 5, apdo. 2 g) del reglamento);

4.

La asociación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a reclamar a la FIFA y los miembros de su delegación por los daños que pudieran resultar de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

5.

La asociación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la comisión organizadora de la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

5 Asociaciones participantes

1.

Las asociaciones clasificadas para la competición final (en adelante, “las asociaciones participantes”) se comprometen a acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (es decir, jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales, oficiales de los medios y representantes e invitados de la asociación participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, las directrices de acceso de los medios, el acuerdo sobre asignación de entradas a las asociaciones participantes, el Reglamento de Comercialización y Transmisión, el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otra directiva, disposición, directriz o decisión de la FIFA.

2.

Una vez en la competición final, las asociaciones participantes se comprometen a:

- a) cumplir con el número máximo de jugadores y oficiales por delegación oficial, tal y como se define en las disposiciones de orden técnico para la competición final (v. art. 28, apdo. 6 del reglamento);
- b) observar el presente reglamento y velar por que los miembros de su delegación lo cumplan, especialmente los jugadores, quienes asimismo deberán acatar los principios de deportividad;

- c) aceptar y acatar todas las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- d) participar en todos los partidos de la competición final programados para su equipo;
- e) aceptar los preparativos de la competición final hechos por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- f) aceptar que la FIFA utilice o conceda a terceros sublicencias de imágenes, nombres o datos de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición final, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, nombres y datos;
- g) garantizar que se contraten pólizas de seguro que cubran todos los riesgos, incluidos, pero sin limitarse a estos, lesiones, accidentes, enfermedades o viajes que puedan afectar a los miembros de la delegación (v. art. 5.1) y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede) (v. concretamente el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores).

3.

Además, las asociaciones participantes también serán responsables de:

- a) el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe funciones en nombre de la asociación durante la competición final y durante toda su estancia en el país anfitrión;
- b) sufragar los costes y gastos accesorios de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estancia en el país anfitrión;
- c) sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de algún miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;
- d) en caso necesario y con la suficiente antelación, solicitar los visados ante los cuerpos diplomáticos del país anfitrión más cercanos;
- e) asistir a las ruedas de prensa y demás actividades oficiales de prensa organizadas por la FIFA de acuerdo con las instrucciones de la FIFA;

4.

Todas las asociaciones clasificadas confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA los originales del formulario de inscripción oficial, debidamente completado y firmado, y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares y dentro de los plazos que esta haya fijado. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la secretaría general de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos correspondientes llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo. En caso de que una asociación participante no cumpla con los plazos y con los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora tomará una decisión al respecto.

5.

Todas las asociaciones participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, o cualquier otra persona colaboradora, de toda responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las asociaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las asociaciones participantes.

6

Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva

1.

Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que resulten eliminadas.

2.

Si una asociación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15 000 CHF como mínimo. Si una asociación participante se retira a menos de 30 días del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20 000 CHF como mínimo.

3.

Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones extraordinarias, e incluso excluir a la asociación participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones contra las asociaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA.

5.

Toda asociación que se retire o cuya conducta pueda comportar que no se dispute un encuentro o que se suspenda definitivamente podrá recibir la orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante los gastos derivados de su actuación. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría conminar igualmente a la asociación implicada a abonar una indemnización a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante por los daños causados. Además, la asociación infractora renunciará a solicitar de la FIFA remuneración económica alguna.

6.

Si una asociación se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano.

7.

Además de la disposición anterior, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;
- b) el partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno y los mismos suplentes disponibles que había en el momento de suspender el encuentro;
- c) no se podrán añadir sustitutos a la lista de jugadores convocados;
- d) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;

- e) aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
- f) las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g) la comisión organizadora decidirá la hora de inicio, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

7 Reemplazo

Si una asociación participante se retira o se la excluye de la competición, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. La comisión organizadora de la FIFA podrá sustituir a dicha asociación por otra.

8 Asuntos disciplinarios

1.

Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las asociaciones correspondientes se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberán comunicar dichas disposiciones a las asociaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.

3.

Las asociaciones participantes y los miembros de su delegación se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Reglamento Comercialización y Transmisión y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Los jugadores se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión de la FIFA que pueda aparecer en un futuro y que tenga relación con la competición.

4.

Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

9 Litigios

1.

Todo litigio relacionado con la competición se resolverá por mediación de forma inmediata.

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones participantes no deberá acudir a la justicia ordinaria para resolver conflictos sino que estarán sometidos a la jurisdicción exclusiva de la FIFA.

3.

Las asociaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido o que se trate de decisiones definitivas y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se registrará por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

10 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de selección de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a las oficinas principales de la FIFA en el país anfitrión durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas relacionadas con los criterios que deben cumplir los jugadores que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición final y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

4.

El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, las protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediaciones, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que el campo se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán del equipo adversario. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

5.

En presencia del capitán del equipo contrario, el capitán del equipo que proteste presentará al árbitro la posible protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

8.

Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimará la protesta. Una vez concluido el partido final de la competición, se desatenderán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.

9.

La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o en sus otros reglamentos.

11

Asuntos médicos y dopaje

1.

Para evitar la muerte por parada cardiorrespiratoria repentina en los partidos de la competición final y proteger la salud de los jugadores, las asociaciones participantes deberán garantizar que sus jugadores se someten a un examen médico previo a la competición y que la FIFA recibe la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a las asociaciones participantes un formulario de evaluación actualizado.

2.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

El dopaje está estrictamente prohibido.

4.

Por medio de una circular, la FIFA informará a las asociaciones participantes acerca de los procedimientos de control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas.

5.

El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes, estarán vigentes durante la competición.

12 Disposiciones de orden económico

1.

Las asociaciones participantes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a) costes de mantenimiento y alojamiento durante la competición (que superen los gastos sufragados por la FIFA o el COL);
- b) gastos relacionados con el resto de miembros de la delegación de la asociación (si se supera el número estipulado para la delegación oficial en este reglamento);
- c) costes de equipamiento suplementario para las salas de reuniones o los vestuarios que supere el facilitado por la FIFA o el COL;
- d) costes de alimentos adicionales a los acordados entre la FIFA y los hoteles de concentración;
- e) todos los gastos extras en el hotel.

2.

Como se estipula en el HA, la asociación organizadora organizará y correrá con los gastos de todos los viajes nacionales (por carretera, tren o avión) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, incluidos el equipamiento y todos los gastos vinculados. Como mínimo, el COL pondrá a disposición de cada una de las selecciones un autocar, un minibús y un vehículo de transporte de equipaje en cada una de las sedes.

3.

La FIFA correrá con los siguientes gastos:

- a) vuelos internacionales de ida y vuelta (clase turista) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, hasta un máximo de 29, de la capital del país de la asociación en cuestión (o, excepcionalmente,

con la aprobación de la FIFA, desde una ciudad establecida por esta) a la capital de la asociación anfitriona o, si la FIFA lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la sede en donde el equipo disputará su primer partido o a otra sede que designe la Comisión Organizadora de la FIFA, y en la compañía aérea indicada por la FIFA.

Según los contratos negociados entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el tope de exceso de equipaje que sufragará, y facilitará esta información a las asociaciones participantes. Si el viaje de ida y vuelta al país anfitrión incluye escalas, la FIFA, previa aprobación, correrá con los gastos del traslado en autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la delegación. El resto de gastos no incluidos aquí correrán por cuenta de las asociaciones participantes;

- b) alojamiento y manutención de todos los miembros de la delegación de las asociaciones participantes, hasta un máximo de 29.

En principio, la FIFA proporcionará a cada una de las selecciones habitaciones dobles para jugadores y oficiales de equipo, un cuarto para almacenar el equipamiento, otro destinado a la atención médica y una sala que podrá utilizarse para reuniones o comidas.

Estas habitaciones estarán disponibles cuatro noches antes del primer partido de la selección hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la asociación participante en la competición. La comisión organizadora de la FIFA podrá hacer excepciones en casos imprevistos relacionados con los medios de transporte;

- c) servicio de lavandería para los oficiales y jugadores de las asociaciones miembro participantes. El servicio cubrirá el uniforme de los partidos más un conjunto completo de entrenamiento diario durante cuatro días previos al primer partido de la selección y hasta el día del último partido de la asociación miembro en la competición final.

4.

Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como gasto que asumirá la FIFA o la asociación organizadora, correrá por cuenta de la asociación participante correspondiente.

13 Número de equipos

El Comité Ejecutivo de la FIFA establece el número máximo de selecciones participantes en la competición final. Las selecciones participantes en la competición final serán 24, distribuidas entre las confederaciones del modo siguiente:

AFC	4 equipos
CAF	4 equipos
CONCACAF	4 equipos
CONMEBOL	4 equipos
OFC	1 equipo
UEFA	6 equipos
Anfitrión	Nueva Zelanda

14 Criterios de convocatoria

1.

Al convocar a los futbolistas que integrarán su selección, las asociaciones participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a) todos los jugadores tendrán la nacionalidad del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción;
- b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y otra reglamentación de la FIFA al respecto, todas cumplirán con los criterios de convocatoria.

2.

Asimismo, las asociaciones participantes deberán garantizar que todos los futbolistas de su selección hayan nacido el 1 de enero de 1995 o después de esta fecha.

3.

Los jugadores que hayan participado anteriormente en una competición preliminar o final de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA o en una competición preliminar o final de un Torneo Olímpico de Fútbol o de la Copa Mundial de la FIFA™ pueden participar nuevamente en esta competición, siempre y cuando cumplan con la edad antes estipulada.

4.

Las asociaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan con los criterios de convocatoria. De no cumplir esta disposición, se enfrentarán a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

5.

Las protestas sobre los criterios de convocatoria se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 10, apdo. 3).

15 Sorteo

1.

El sorteo oficial de la competición se llevará a cabo por lo menos tres meses antes del partido inaugural de la competición final.

2.

La comisión organizadora de la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos, geográficos y económicos.

3.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA respecto a la formación de grupos y la duración de la competición final serán definitivas. En caso de que alguna selección se retire, la comisión organizadora de la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos de acuerdo con lo establecido en el apdo. 2 precedente.

4.

La asociación organizadora organizará el sorteo y, según el tiempo disponible, lo combinará con un seminario para las selecciones, visitas de inspección a los estadios y otras actividades relacionadas con la competición.

5.

La FIFA correrá con los gastos de los pasajes en clase turista de dos representantes por selección desde la capital del país de la asociación miembro participante hasta la ciudad en la que se celebre el sorteo. Asimismo, también correrá con los gastos de transporte nacional (ya sea este aéreo, por tren o carretera) desde

la ciudad del sorteo hasta la ciudad en la que la selección disputará los primeros partidos de grupo y donde realizará la visita de inspección. Cubrirá también los gastos de alojamiento de los dos representantes por un máximo de tres noches. El resto de gastos correrán por cuenta de la asociación participante.

16 Formato de la competición

1. La competición final se disputará en una fase de grupos, tres fases de eliminación directa a partido único, un partido por el tercer puesto y la final.
2. En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.
3. En las fases de eliminación directa, si un encuentro termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga, que será de dos partes de 15 minutos cada una, con un descanso de cinco minutos al final del tiempo reglamentario, pero no entre las dos partes de la prórroga. Los jugadores deberán permanecer en el terreno de juego durante ambos intervalos.
4. Si el partido sigue empatado después del tiempo suplementario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para definir el ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

17 Fase de grupos

1. Las 24 selecciones participantes se repartirán en seis grupos de cuatro equipos cada uno.
2. La comisión organizadora de la FIFA distribuirá los equipos en grupos determinando los cabezas de serie y el agrupamiento de los equipos mediante sorteo público y tomando en consideración factores deportivos y geográficos.

3.

Los equipos de los 6 grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F
A1	B1	C1	D1	E1	F1
A2	B2	C2	D2	E2	F2
A3	B3	C3	D3	E3	F3
A4	B4	C4	D4	E4	F4

4.

El formato será de liguilla y todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán una vez entre sí. La victoria valdrá 3 puntos, el empate 1 y la derrota 0.

5.

El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme al criterio arriba mencionado, sus puestos se determinarán de la siguiente forma:

- mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;

6.

Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo y los cuatro mejores equipos en tercer lugar se clasificarán para octavos de final.

7.

Los cuatro mejores terceros se determinarán de la siguiente manera:

- mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;

18 Octavos de final

1.

Los 16 equipos clasificados en la fase de grupos disputarán los octavos de final de la manera siguiente:

2A – 2C	=	Ganador 1
1D – 3.º de B, E o F	=	Ganador 2
1B – 3.º de A, C o D	=	Ganador 3
1F – 2E	=	Ganador 4
1E – 2D	=	Ganador 5
1C – 3.º de A, B o F	=	Ganador 6
2B – 2F	=	Ganador 7
1A – 3.º de C, D o E	=	Ganador 8

2.

La tabla siguiente indica los emparejamientos en los octavos de final, según los equipos que se clasifiquen en tercer lugar en la fase de grupos. Por ejemplo, si se clasifican en tercer lugar los equipos de los grupos A, B, C y D, los emparejamientos serán 1A – 3C, 1B – 3D, 1C – 3A y 1D – 3B.

Combinaciones	1A juega contra:	1B juega contra:	1C juega contra:	1D juega contra:
A B C D	3C	3D	3A	3B
A B C E	3C	3A	3B	3E
A B C F	3C	3A	3B	3F
A B D E	3D	3A	3B	3E
A B D F	3D	3A	3B	3F
A B E F	3E	3A	3B	3F
A C D E	3C	3D	3A	3E

A C D F	3C	3D	3A	3F
A C E F	3C	3A	3F	3E
A D E F	3D	3A	3F	3E
B C D E	3C	3D	3B	3E
B C D F	3C	3D	3B	3F
B C E F	3E	3C	3B	3F
B D E F	3E	3D	3B	3F
C D E F	3C	3D	3F	3E

19 Cuartos de final

Los ocho equipos clasificados en octavos de final jugarán los cuartos de final de la siguiente manera:

- Ganador 1 – Ganador 2 = Ganador A
- Ganador 3 – Ganador 4 = Ganador B
- Ganador 5 – Ganador 6 = Ganador C
- Ganador 7 – Ganador 8 = Ganador D

20 Semifinales

Los cuatro ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

- Ganador A contra Ganador B
- Ganador C contra Ganador D

21 Final y partido por el 3.º puesto

1.
Los ganadores de las semifinales disputarán la final.
2.
Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.º puesto.
- 3.

Si el partido por el tercer puesto no se juega inmediatamente antes de la final y termina en empate después de los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador. No obstante, si el partido se disputa inmediatamente antes de la final y termina en empate después del tiempo reglamentario, no se disputará la prórroga y se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

4.

Si la final termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

22 Partidos amistosos previos a la competición

Las selecciones participantes podrán disputar partidos amistosos en el país anfitrión hasta cinco días antes del primer partido de la competición y respetando las siguientes normas:

- a) se deberá obtener la aprobación previa de la asociación anfitriona y la FIFA e informar a las confederaciones pertinentes;
- b) no se podrá cobrar entrada;
- c) los equipos deberán cumplir el Reglamento de Comercialización y Transmisión, el Reglamento de Equipamiento y todos los demás reglamentos y directrices de la FIFA pertinentes;
- d) los partidos amistosos no se retransmitirán;
- e) las asociaciones participantes no tienen derechos de TV ni de marketing.

2.

La FIFA podrá proporcionar información adicional sobre partidos amistosos mediante circulares.

23 Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos

y llegada a las sedes

Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos y aprobación por parte de la Comisión Organizadora de la FIFA

1.

La asociación organizadora propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.

2.

La comisión organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de cada partido, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre los partidos.

Llegada a las sedes y hoteles de concentración

3.

Los equipos participantes en la competición final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos 4 días antes de su primer partido en la competición. Solo los hoteles de concentración oficiales que tengan contrato con la FIFA o con la asociación organizadora podrán alojar a las selecciones.

24 Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la competición final deberán estar en condiciones óptimas y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes.

Dimensiones del terreno de juego

2.

El terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. Si la FIFA no lo dispone de manera distinta, con el fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones mínimas: 125 m de longitud por 85 m de anchura.

Césped natural o artificial

3.

Los partidos podrán disputarse en superficies naturales o artificiales, sujeto a la aprobación de la Comisión Organizadora de la FIFA. Cuando se juegue en superficies artificiales, estas deberán cumplir con los requisitos del concepto de calidad para césped artificial de la FIFA o el International Artificial Turf Standard.

Áreas de calentamiento

4.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde los jugadores podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis (6) jugadores [con dos (2) árbitros]. Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona situada, detrás del primer árbitro asistente. En este caso, únicamente tres (3) jugadores por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente.

Equipamiento del terreno de juego

5.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías, al igual que las redes, deberán ser de color blanco. Los soportes de sujeción de las redes serán grises. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

Techo retráctil

6.

Si el estadio dispone de techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA y el coordinador general de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de los dos equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización en la mañana del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

7.

Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, solo el árbitro estará autorizado a ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá

cerrado hasta el final del partido.

Relojes, pantallas gigantes y tableros

8.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los 15 minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará 15 minutos.

9.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 o 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los 15 minutos de cada parte de la prórroga.

10.

El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

11.

El uso de pantallas gigantes o videomarcadores deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

Iluminación

12.

Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. Los partidos que se jueguen de noche solo podrán disputarse en estadios cuyas instalaciones garanticen una iluminación uniforme de todo el terreno de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el anexo técnico sobre derechos de retransmisión y comercialización en vigor. Además, en caso de fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio.

Prohibición de fumar

13.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

Seguridad en los estadios

14.

La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.

15.

Por regla general, los partidos de la competición final solo se disputarán en estadios con localidades de asiento.

Periodo de uso exclusivo

16.

A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y los terrenos de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros, ni para otros actos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición final (o antes, si la FIFA así lo estimara oportuno) y hasta que esta finalice.

17.

Todos los estadios y terrenos de entrenamiento oficiales deberán estar disponibles al menos cinco días antes del primer partido de la competición final y hasta un día después de la final, sin ningún tipo de actividad comercial y publicidad (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA.

25 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido

Entrenamiento oficial en los estadios

1.

Si las condiciones meteorológicas y el estado de la cancha lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en los estadios donde disputen un partido por primera vez; dicha sesión tendrá lugar bien un día antes del encuentro bien dos días antes si se tratara de sedes en la que se disputaran dos partidos la misma jornada La FIFA informará de los horarios de los entrenamientos mediante las tablas correspondientes.

2.

Las selecciones clasificadas para el partido por el tercer puesto y la final podrán entrenar 60 minutos en el estadio donde se vaya a disputar el partido, incluso aunque ya hayan disputado algún encuentro en ese estadio. Estos entrenamientos están sujetos a la aprobación definitiva de la FIFA, según las condiciones meteorológicas, el estado del terreno de juego y otros factores.

3.

En principio, habrá un intervalo de un mínimo de 45 minutos después del término de la sesión de entrenamiento de un equipo antes de dar comienzo a la sesión de entrenamiento de otro equipo.

4.

Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, las selecciones solo podrán inspeccionar el terreno con calzado deportivo.

Calentamiento en los estadios

5.

Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. En principio, el calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido, si se juega prórroga en el primer partido de dos o si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada al campeonato, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

26

Banderas e himnos

1.

Durante todos los partidos de la competición final se izará en los estadios la

bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la Organización de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán divisarse claramente desde el palco de honor.

2.

El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en el terreno de juego; a continuación, se escucharán los himnos nacionales de las dos selecciones. Las asociaciones participantes deberán enviar a la FIFA un CD con su himno nacional (duración máxima: 90 segundos; sin letra) antes de la fecha fijada en la circular correspondiente.

27

Instalaciones de entrenamiento

1.

La asociación organizadora pondrá terrenos de entrenamiento a disposición de las selecciones. En principio, la asociación organizadora deberá proporcionar cuatro terrenos de entrenamiento por ciudad anfitriona, los cuales deberán recibir la aprobación de la FIFA.

2.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, los campos de entrenamiento deberán ser de 105 m x 68 m.

3.

Los terrenos de entrenamiento deberán estar situados a menos de 20 minutos en autobús del hotel de concentración.

4.

Las selecciones tendrán acceso exclusivo a los terrenos de entrenamiento desde cinco días antes de su primer partido y hasta un día después de que se haya disputado el último partido de la competición en la sede en cuestión. Durante el periodo oficial, los terrenos de entrenamiento estarán a disposición de las selecciones en todo momento que las soliciten.

5.

En principio, los equipos rotarán en el uso de las instalaciones deportivas a fin de asegurar que todos los equipos puedan disfrutar de las mismas condiciones. Recibirán más información sobre la adjudicación de las instalaciones de entrenamiento las reuniones informativas.

6.

Los terrenos de entrenamiento deberán tener el mismo tipo de superficie que los campos, estar en perfecto estado, con el césped recién cortado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.

7.

La asociación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Todas las instalaciones de entrenamiento deberán disponer, al menos, de unos vestuarios con taquillas, duchas y aseos.

8.

Las asociaciones participantes podrán entrenar únicamente en los campos oficiales de entrenamiento designados por la FIFA, máximo cinco días antes del primer partido que disputen y hasta su eliminación. Si el campo de preparación de un equipo se utiliza como terreno de entrenamiento oficial, se aplicará el art. 24, apdo. 17.

28

Listas de jugadores y acreditación

Listas provisionales

1.

Las asociaciones participantes enviarán a la secretaría general de la FIFA una lista provisional de 35 jugadores (de los cuales cuatro, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del acta de nacimiento y el pasaporte de todos los jugadores que figuran en la lista. Los detalles de la lista provisional y el plazo para remitirla a la secretaría general de la FIFA se comunicarán mediante circular.

2.

Todas aquellas solicitudes de modificación de la lista provisional se deberán presentar por escrito al menos diez días antes de la fecha de presentación de

la lista definitiva y necesitarán de la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.

Lista definitiva

3.

La lista definitiva de los 21 futbolistas seleccionados para participar en la competición final (tres de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos diez días hábiles antes del partido inaugural de la competición final, conforme a lo estipulado en la circular correspondiente. Los jugadores de la lista definitiva deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional. La lista definitiva de jugadores deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugador:

- Apellido(s)
- Nombre(s)
- Sobrenombre
- Nombre en la camiseta
- Número
- Número de convocatorias y número de goles
- Posición
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte y fecha de expiración
- Club y país al que pertenece
- Altura y peso

4.

En la competición final solo podrán participar los 21 jugadores que figuran en la lista definitiva. Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 21, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la lista definitiva. Todos los equipos deberán presentar una camiseta de guardameta sin número dorsal que se utilizará en caso de que el guardameta deba ser reemplazado por un jugador de campo (por lesión o expulsión) para distinguirlo de los otros jugadores.

Sustitución de jugadores lesionados

5.

Podrá sustituirse a un jugador inscrito en la lista definitiva por otro de la lista provisional solo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. La Comisión de Medicina de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA. Este órgano expedirá entonces un certificado en el que confirme que la gravedad de la lesión impide al jugador participar en la competición final. La asociación deberá entonces nombrar inmediatamente a un jugador sustituto e informar a la secretaría general de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información

específica del jugador requerida en el art. 28 apdo. 3). El jugador suplente deberá llevar en la camiseta el número del jugador lesionado que ha reemplazado.

6.

La secretaría general de la FIFA publicará la lista definitiva de los 21 jugadores. En la lista oficial de la delegación figurarán los 21 jugadores y los 8 oficiales de la lista definitiva.

Control de identidad

7.

Antes del inicio de la competición final, todos los jugadores inscritos en la lista definitiva deberán probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte válido (que especifique el día, mes y año de nacimiento y en el que se incluya una fotografía) y una copia del acta de nacimiento. Los jugadores que no presenten estos documentos no podrán participar en la competición final.

8.

Antes del inicio de la competición final, cada uno de los delegados inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad y nacionalidad mediante un pasaporte con fotografía válido.

Acreditación

9.

La FIFA entregará a todos los jugadores y oficiales de equipo una acreditación oficial provista de fotografía. Cada asociación nacional participante recibirá 29 acreditaciones (21 para los jugadores inscritos y 8 para los delegados).

10.

Al objeto de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego, la FIFA hará entrega a todos los equipos de un determinado número de dispositivos suplementarios de acceso. En las reuniones informativas y en circulares se ofrecerán más detalles al respecto.

11.

Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición final.

12.

Se podrá inspeccionar en todo momento las acreditaciones de jugadores y oficiales y los dispositivos suplementarios.

13.

Los jugadores lesionados que sean reemplazados a más tardar 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo (v. art. 28, apdo. 5) deberán entregar sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación de la asociación participante.

14.

Las asociaciones participantes remitirán dentro del plazo fijado todos los datos requeridos por la FIFA para la acreditación. Se enviará más información al respecto en una circular.

29 Alineación y banquillo

Alineación

1.

Los 21 jugadores figurarán en la alineación del partido (11 titulares y 10 suplentes). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento.

2.

Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la alineación. La alineación deberá llevar la firma del entrenador.

3.

Las selecciones deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitarán la alineación al coordinador general de la FIFA a la llegada.

4.

Será responsabilidad de los propios equipos que la alineación cumpla con los requisitos establecidos, que se facilite a tiempo y que empiecen el partido solo los futbolistas titulares. En caso de discrepancias, el caso se trasladará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

5.

Si, por lesión o enfermedad, alguno de los futbolistas integrantes del once inicial no estuviera en disposición de jugar, se le podrá sustituir por cualquiera de los suplentes. Para ello, se deberá dar parte de manera oficial al coordina-

dor general de la FIFA antes del inicio del partido. En el plazo de 24 horas, la selección afectada deberá presentar a la FIFA el informe médico emitido por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

6.

Además, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como suplente. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. De conformidad con la Regla 3 de las Reglas de Juego, aún se podrán realizar un total de tres sustituciones.

7.

El jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como suplente, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser elegido para el control antidopaje.

8.

Solo podrán comenzar el partido aquellos jugadores que figuran en la alineación oficial facilitada al coordinador general de la FIFA o que hayan sido confirmados como suplentes en el caso de que se produjera alguna lesión o dolencia durante el calentamiento. Si existieran discrepancias en relación con los futbolistas que finalmente hayan iniciado el encuentro, el caso se someterá a la decisión de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

Banquillo

9.

En el banquillo podrán sentarse como máximo 18 personas (8 oficiales y 10 suplentes). Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario "Oficiales en el banquillo", que deberá entregarse al coordinador general de la FIFA. Los jugadores suspendidos no están autorizados a sentarse en el banquillo.

10.

Está prohibido el uso de dispositivos de comunicación entre los jugadores o el cuerpo técnico. La FIFA enviará una circular con más información.

30

Equipamiento

1.

Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor. Los jugadores y los oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para disputar partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta). La Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones conforme al Código Disciplinario de la FIFA en caso de cualquier violación de esta disposición.

Colores de los uniformes

2.

Las selecciones deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno titular y otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir 3 colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deberán diferenciarse claramente y sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, deberán ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del uniforme. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

3.

La FIFA comunicará a los equipos los colores que deben vestir en cada partido mediante una circular o en las reuniones de coordinación de los partidos.

Inspección del uniforme

4.

Las asociaciones participantes deberán facilitar a la FIFA las siguientes muestras exactas, que deberán tener impresas en las camisetas y pantalones los nombres y números de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA:

- a) uniforme titular y de reserva (dos juegos de camisetas, pantalones y medias);
- b) tres juegos del uniforme del guardameta (camiseta, pantalones y medias);
- c) guantes y gorra del guardameta;
- d) equipamiento de los suplentes y del personal técnico que se sentará en el banquillo durante los partidos.

Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

5.

Durante la competición final, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas de deporte, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en el estadio, los campos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos al país anfitrión o dentro de este.

Nombres y números de los jugadores

6.

Durante la competición, los jugadores portarán el número que se les haya asignado en la lista definitiva. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el número deberá llevarse en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones.

7.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta.

Camisetas de guardameta sin nombre ni número

8.

Como única excepción a los puntos 6 y 7 del art. 30, los equipos deberán proporcionar también camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los porteros oficiales.

Uniforme de los días de partido

9.

Los uniformes titular y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

Escudo para las mangas de las camisetas

10.

La FIFA pondrá a disposición suficientes logotipos oficiales de la competición, los cuales deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de cada jugador. Posiblemente se colocará otro logotipo de una campaña FIFA en la manga izquierda. La FIFA enviará a las asociaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los escudos en las mangas de las camisetas de los jugadores.

Balones

11.

Los balones utilizados en la competición final serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán lucir una de las siguientes designaciones: los logotipos oficiales "FIFA APPROVED" o "FIFA INSPECTED" o el de la referencia "INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD".

12.

La FIFA entregará veinte (20) balones para los entrenamientos a todas las selecciones después del sorteo oficial y tras haber facilitado el formulario de inscripción y de colores del uniforme; además, recibirán también veinte (20) balones más para los entrenamientos a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios oficiales y en los terrenos oficiales de entrenamiento solo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA.

Chalecos de calentamiento

13.

Durante los entrenamientos oficiales en los estadios y para el calentamiento de los suplentes durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por la FIFA.

31 Arbitraje

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros (en adelante, los “oficiales de partido” en su conjunto) para todos los partidos de la competición final. Se los seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a ninguna asociación miembro cuya selección esté incluida en el grupo del cual dirijan un partido. Para ciertos partidos, se podrá designar un árbitro asistente de reserva.

2.

La FIFA proporcionará a los oficiales de partido uniformes oficiales y equipamiento. En los días de partido, solo utilizarán estos uniformes y equipamiento.

3.

Los oficiales de partido tendrán acceso a instalaciones de entrenamiento. Estas deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final; además, no podrán utilizarse para otros partidos o actos durante, al menos, los diez días anteriores al inicio de la competición final y hasta que esta haya finalizado.

4.

En caso de que un árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro. En este caso, se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.

5.

Después del partido, el árbitro rellenará y firmará el acta del partido (formulario del informe oficial de la FIFA). Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el acta al coordinador general de la FIFA en el estadio. En ella, el árbitro habrá anotado lo más detalladamente posible todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores sancionados con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de delegados, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre del club durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.

6.

Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son firmes, vinculantes e inapelables.

32 Reglas de Juego

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

33 Detección automática de goles

Con el fin de respaldar las decisiones arbitrales, se podrá emplear la detección automática de goles para verificar si el balón ha traspasado la línea de meta..

34 Trofeo, distinciones y medallas

- 1.**
Las asociaciones participantes recibirán una placa conmemorativa. Por su parte, los miembros de la delegación oficial recibirán un certificado de participación.
- 2.**
La FIFA se encargará de la ceremonia de entrega de premios, que tendrá lugar a la conclusión de la final. Participarán en ella el Presidente de la FIFA, el jefe de estado del país anfitrión o su representante y los jefes de las delegaciones de las selecciones que hayan disputado la final.
- 3.**
El equipo ganador recibirá el trofeo de la competición de manos de un representante de la FIFA.
- 4.**
Las asociaciones clasificadas en primer, segundo, tercer y cuarto lugar de la competición final recibirán un diploma.
- 5.**
Los equipos clasificados en los tres primeros puestos de la competición final recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el tercer puesto. En principio, se hará entrega a estas selecciones de un máximo de 29 medallas.

6.

Cada uno de los árbitros que participe en los partidos por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.

7.

Durante la competición final se celebrará un concurso de deportividad (v. anexo). En nombre de la Comisión Organizadora de la FIFA, el Grupo de Estudio Técnico decidirá la clasificación definitiva al término de la competición final.

8.

Al final de la competición, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

a) Trofeo Fair Play

El equipo ganador del Concurso Fair Play recibirá el Trofeo Fair Play de la FIFA, una medalla para cada uno de sus jugadores y oficiales, un diploma y un vale de 10 000 USD que deberá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Bota de Oro

La Bota de Oro se otorgará al jugador que consiga el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadores anotan el mismo número de goles, se decidirá el ganador mediante el número de asistencias de cada uno, tal como haya establecido el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

Si dos o más jugadores siguen empatados tras considerar el número de asistencias, se tendrán en cuenta los minutos disputados en la competición final: ganará el que haya jugado menos minutos.

También se otorgará la Bota de Plata y la Bota de Bronce al segundo y al tercer máximo goleador de la competición final.

c) Balón de Oro

El Balón de Oro se entregará al mejor jugador de la competición elegido por los miembros del Grupo de Estudio Técnico de la FIFA. También se otorgará el Balón de Plata y el Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.

d) Guante de Oro

El Guante de Oro se otorgará al mejor guardameta, basándose en una tabla elaborada por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

9.

No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

35 Gestión de entradas

1.

Toda asociación participante recibirá entradas de cortesía para la competición final. La FIFA comunicará el número total de entradas de cortesía correspondiente a cada asociación participante.

2.

La FIFA y la comisión organizadora de la FIFA elaborarán un reglamento especial para la gestión de entradas, que se aplicará a los poseedores de entradas, incluidas, entre otros, las asociaciones.

3.

La FIFA enviará un acuerdo sobre la asignación de entradas a las asociaciones participantes. Todas las asociaciones participantes deberán acatar este acuerdo sobre la asignación de entradas y garantizar que sus miembros, miembros de la delegación y demás afiliados también cumplan con dicho contrato.

36 Derechos comerciales

1.

La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, de grabación audiovisual y radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2.

La FIFA podrá publicar más adelante el Reglamento de Comercialización y Transmisión en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar este reglamento para la competición final y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con sus disposiciones.

37 Casos excepcionales

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

38 Casos imprevistos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas, vinculantes e inapelables.

39 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa hará fe.

40 Derechos de autor

Los derechos de autor del calendario de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente reglamento son propiedad de la FIFA.

41 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no supondrá ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra estipulación, o una

renuncia a cualquier otro derecho que emane del presente reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma, de cualquier otra provisión de este reglamento o de cualquier documento mencionado en él.

42 Entrada en vigor

El presente reglamento fue ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA el 21 de marzo de 2014 y entró en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, marzo de 2014

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

I. Disposiciones generales

1.

En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad que premia a las selecciones en competiciones oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.

2.

El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, árbitros y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.

3.

Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el árbitro asistente.

4.

Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.

5.

La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión será definitiva.

6.

La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada jugador y delegado, y un diploma, que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

II. Criterios de evaluación

1.

El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2.

Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
- segunda tarjeta amarilla o roja indirecta: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

3.

Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) *Aspectos positivos*
 - táctica más atacante que defensiva;
 - aumentar el ritmo de juego;
 - no dejar de buscar el gol, aun cuando se ha obtenido ya el resultado deseado (p. ej. la clasificación).
- b) *Aspectos negativos*
 - táctica basada en el juego violento;
 - simulación de faltas;
 - pérdida de tiempo, etc.
- c) En términos generales, jugar bien guarda una estrecha relación con el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4.**Respeto al adversario**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien acciones encomiables (p. ej. prestar asistencia a un adversario lesionado). La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia los adversarios, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5.**Respeto al árbitro y a los árbitros asistentes**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud cordial hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6.**Conducta de los delegados**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros oficiales de equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores irritados, o bien la manera en la que aceptan las decisiones del árbitro. Se considera una actitud negativa incitar o provocar a los jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

7.**Comportamiento del público**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un parte integrante de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. Los gritos de apoyo, los cánticos, etc. dan ánimo a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro y que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos últimos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n. p." (no procede).

III. Evaluación final

1.

La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:
 $8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):
 $31 \div 40 = 0.775$
- c) esta cifra se multiplica por 1 000: $0.775 \times 1\,000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio "comportamiento del público" ("n.a.": v. art. II, apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:
 $7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):
 $24 \div 35 = 0.686$
- c) esta cifra se multiplica por 1 000: $0.686 \times 1\,000 = 686$

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2.

Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedan excluidos del Concurso Fair Play.

Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos encomiables y deplorables tomados en cuenta en la evaluación. En esta apreciación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadores, delegados, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

El presente reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIFA el 21 de marzo de 2014 y entra en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento entre en vigor.

Zúrich, marzo de 2014

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

